

LOS ANDES, 06 OCTUBRE 2014. -

RES. EX-77314037070 -

VISTOS: La solicitud de 28/08//2014, presentada por doña ANA DEL CARMEN PEREZ PEREZ, RUT **6.706.726-6**, con domicilio para estos efectos en Maipú 434-438 de Los Andes, mediante la cual pide derogación total de la Resolución **Nº 5468 de 26/07/2006**, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora que quedarán en desuso a contar de esta fecha:

MARCA	MODELO	SERIE	Nº FISCAL	CAJA Nº
CASIO	TE-2000	5416592	158318	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el Nº 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, las Resoluciones **Nº 5468 DE 26/07/2006**, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD LOS ANDES, Esmeralda 78, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de la UNIDAD DE LOS ANDES, quien retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

HERNAN GARAY FIERRO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE (1)
- EXPEDIENTE (1)
- UNIDAD LOS ANDES (1)